

Reviven deducción inmediata

# Aflojan reforma fiscal

**Avanza negociación de IP con Hacienda para que incentivo aplique en 2016**

VERÓNICA GASCOÓN  
Y GONZALO SOTO

La Secretaría de Hacienda cedió ante los empresarios y ablandará la reforma fiscal con el regreso de la deducción inmediata de inversiones.

Fuentes cercanas a la negociación que ha sostenido el Gobierno con organismos empresariales aseguraron que la dependencia que encabeza Luis Videgaray ya aceptó regresar el incentivo, que se eliminó con la reforma fiscal de 2013.

La vuelta al beneficio fiscal permitirá a las compañías deducir de inmediato el gasto realizado en la adquisición de algún bien, como maquinaria o equipo de cómputo, y no a lo largo de varios años.

Antes de la reforma, las empresas podían aplicar la deduc-

ción inmediata en tres momentos: cuando compraban un bien, cuando comenzaban a utilizarlo o un año después de haberlo adquirido.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y otros organismos privados consideraban la deducción inmediata de inversiones como una de sus prioridades en la mesa de negociación con Hacienda.

Se espera que el Gobierno anuncie este acuerdo a más tardar el 8 de septiembre y que entre en vigor en enero de 2016.

Luis Foncerrada, director del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), confirmó que el acuerdo con Hacienda consiste en regresar a este beneficio, aunque aún está por determinarse la modalidad mediante la cual se llevarán a cabo las deducciones.

“Claro que se castigó la inversión, por supuesto que la inversión se detuvo”, señaló so-

bre la pérdida del beneficio en el año 2013.

Cuando desapareció el incentivo, Hacienda justificó que se trataba de un beneficio poco efectivo para impulsar la inversión, facilitaba la elusión fiscal e incrementaba la concentración de empresas.

Los recursos que perdía el Gobierno por otorgar esa deducción también influyeron en su eliminación, pues tan sólo en 2013 se dejaron de recaudar 27 mil millones de pesos por ese beneficio, recordó José Luis Chicoma, director de Ethos.

Además de la deducción inmediata de inversiones, los empresarios han solicitado otros incentivos, como la deducción total de prestaciones laborales.

En ese tema, de acuerdo con fuentes cercanas a la negociación, la SHCP podría permitir la deducción total de las prestaciones, aunque sólo las que están en la ley, como la prima vacacional o el pago de utilidades.

